UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 070 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 ABR. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 328-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 221-2021-UNSCH-CIDIE/D del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento sobre cambio de denominación del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 54º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 388º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga promueve y constituye su Centro de Producción de Bienes y Servicios relacionado con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación; funciona como órgano descentralizado, con personería jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera; se rige por su estatuto y disposiciones legales sobre la materia. Sus trabajadores están comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 013-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2019, se constituyó el Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la denominación "CIDIE - UNSCH";

Que, con Memorando Nº 221-2021-UNSCH-CIDIE/D, de fecha 17 de marzo de 2021, el Director del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento ha solicitado el cambio de denominación del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el cambio de denominación del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento por la de Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de abril de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 070 -2021-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el cambio de denominación del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento por la de CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Centro de Producción de Bienes y Servicios
Archivo

YWVJ